Tu VISO tiene

REGALO

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN



Compras en Leroy Merlin España

Versión 2.0 · 14 de octubre de 2026

1. Empresa organizadora

Visobath, S.L. (en adelante, «la Empresa»), con domicilio social en Ctra. Córdoba-Málaga, kilómetro 68,400, 14900 Lucena (Córdoba), C.I.F. B-14976765, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, organiza la presente promoción.

La promoción se aplica a determinadas compras realizadas en Leroy Merlin España. Leroy Merlin no es organizadora de la promoción: su organización, la validación de las participaciones y la entrega de los obsequios corresponden a la Empresa.

2. Ámbito territorial y canales de compra

La promoción es válida en España. Solo dan derecho al obsequio las compras realizadas en los establecimientos de Leroy Merlin situados en territorio español o en la tienda online de Leroy Merlin España. Los obsequios se envían exclusivamente a direcciones postales situadas en España.

3. Duración

Son válidas las compras realizadas **entre el 26 de octubre y el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive**.

El formulario de participación podrá enviarse desde la fecha de compra **hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del 15 de enero de 2027**.

Si las unidades disponibles se agotan antes de esas fechas, la promoción finalizará en los términos previstos en la cláusula 9.

Esta promoción es independiente de la promoción general «Tu VISO tiene regalo», vigente desde el 21 de junio de 2026, que se rige por sus propias bases. Ambas comparten las unidades disponibles conforme a la cláusula 9.

4. Objeto de la promoción

Las personas que cumplan los requisitos de estas bases podrán obtener, de forma gratuita, un juego de accesorios VISO compuesto por vaso, dosificador y porta-jabón, en acabado negro y serigrafiados con la marca VISO (en adelante, «el obsequio»).

El obsequio se obtiene por la compra de un producto promocionado y el cumplimiento de estas bases. No se asigna mediante sorteo, concurso ni ningún otro mecanismo aleatorio, y no puede canjearse por dinero ni por otros productos.

5. Productos promocionados

Dan derecho al obsequio los **muebles de baño VISO de las series ASHLEY, DALES, MIA, IRIS, BORA y TEXTURE, en las medidas de 50, 60, 70, 80, 90 y 100 cm**, en cualquiera de sus acabados.

Aunque pertenezcan a las series indicadas, no dan derecho al obsequio:

— las encimeras de la serie TEXTURE;
— los muebles auxiliares;
— los lavabos;
— los espejos.

6. Cómo participar

Se puede acceder al formulario de participación escaneando el código QR de los carteles de la promoción o directamente en www.visobath.com.

Para participar es necesario:

— facilitar nombre, apellidos, dirección postal, código postal, localidad y correo electrónico;
— adjuntar una copia legible de la factura o del ticket de compra emitido por Leroy Merlin España, en la que consten el producto promocionado y la fecha de compra;
— aceptar estas bases y confirmar que se ha leído la información sobre protección de datos de la cláusula 11.

La fecha de compra se acredita con la que figura en la factura o ticket. Antes de adjuntarlo, el participante puede ocultar los datos de pago y cualquier otro dato que no sea necesario para identificar la compra.
Si el justificante no permite identificar el producto, la medida o la fecha de compra, la Empresa podrá solicitar documentación complementaria conforme a la cláusula 10.

7. Requisitos de los participantes

Pueden participar las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España que hayan comprado un producto promocionado en el periodo y por los canales indicados y que cumplan lo previsto en la cláusula 6.

8. Exclusiones

No pueden participar, o no darán derecho al obsequio:

— los empleados de Visobath, S.L. y de las restantes sociedades del Grupo VISO (Modelsur, Cerlur, Jiménez Viso, Termucor, Acabaluc, Industrias Elizana e Inversiones Sánchez Beato), ni sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad;
— los colaboradores externos y proveedores que intervengan directamente en el diseño, la gestión o la ejecución de la promoción;
— las compras realizadas fuera del periodo de la cláusula 3 o en establecimientos distintos de los indicados en la cláusula 2;
— las participaciones incompletas, fraudulentas o manipuladas, y aquellas cuyo justificante no sea legible o verificable;
— las compras cuyo producto se devuelva o cuya operación se anule antes de la entrega del obsequio. Si la devolución o anulación se produce después de la entrega, la Empresa podrá solicitar la restitución del obsequio.

9. Unidades disponibles y asignación

Esta promoción y la promoción general «Tu VISO tiene regalo» comparten un **máximo conjunto de 1.500 unidades** del obsequio. No existe reserva de unidades para ninguna de las dos.
Las unidades se asignan por orden de recepción de las participaciones completas, es decir, según la fecha y hora en que se envía el formulario con todos los datos y el justificante. La participación que, una vez validada, cumpla las bases conserva la unidad asignada aunque la validación concluya después de agotarse las existencias. Si una participación incompleta se completa a solicitud de la Empresa, se considerará recibida en la fecha en que se complete.
Cada justificante de compra da derecho a un único obsequio, con independencia del número de productos adquiridos. Cada persona podrá obtener un único obsequio en el conjunto de esta promoción y de la promoción general.
Cuando se agoten las unidades, la Empresa lo comunicará en su página web y en el formulario de participación. Las participaciones recibidas después del agotamiento no darán derecho al obsequio.

10. Validación y entrega

La Empresa comprobará cada participación en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde su recepción completa. Si falta información o documentación, la solicitará por correo electrónico y el participante dispondrá de diez (10) días naturales para aportarla; transcurrido ese plazo sin respuesta, la participación quedará sin efecto. Si la participación no resulta válida, la Empresa comunicará el motivo por correo electrónico.
Validada la participación, el obsequio se enviará a la dirección indicada en un plazo máximo de treinta (30) días naturales y, en todo caso, dentro de los tres meses siguientes a la recepción de la participación completa.
Si el envío no puede entregarse por ausencia del destinatario o porque la dirección facilitada es incorrecta o incompleta, la Empresa lo comunicará por correo electrónico para que el participante indique una nueva dirección o fecha de entrega en el plazo de quince (15) días naturales. Si no responde en ese plazo, se entenderá que renuncia al obsequio. Si el envío se pierde o llega dañado por causas no imputables al participante, la Empresa lo repondrá.

11. Protección de datos personales

Responsable del tratamiento: Visobath, S.L., con los datos identificativos de la cláusula 1. Delegado de Protección de Datos: D. David Barranco, dbarranco@visobath.com.
Se tratan los datos identificativos, de contacto y de entrega facilitados en el formulario, así como los que figuren en el justificante de compra, con las siguientes finalidades y bases jurídicas:

— gestionar la participación, validarla y entregar el obsequio, por ser necesario para aplicar estas bases, aceptadas por el participante (artículo 6.1.b del Reglamento (UE) 2016/679, RGPD);
— cumplir las obligaciones legales de la Empresa (artículo 6.1.c RGPD);
— prevenir y detectar participaciones fraudulentas, con base en el interés legítimo de la Empresa en asegurar que las unidades limitadas se entregan a quienes cumplen las bases (artículo 6.1.f RGPD).

Facilitar estos datos es necesario para participar; sin ellos no es posible gestionar la participación ni entregar el obsequio. Los datos no se utilizarán para enviar comunicaciones comerciales ni para elaborar perfiles, y no se adoptarán decisiones automatizadas.

Solo tendrá acceso a los justificantes el personal de la Empresa que gestiona la promoción. Los datos podrán ser tratados por los proveedores que prestan a la Empresa los servicios necesarios para el funcionamiento del formulario y el envío del obsequio, y comunicarse a las administraciones públicas cuando exista una obligación legal. No se comunicarán a Leroy Merlin, salvo que resulte necesario para verificar la autenticidad de un justificante y únicamente con los datos imprescindibles para ello. No se realizan transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo.
Los datos se conservarán mientras sea necesario para gestionar la participación y la entrega del obsequio. Después, permanecerán bloqueados durante los plazos de prescripción de las posibles responsabilidades, conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los justificantes de compra se suprimirán seis (6) meses después de finalizar el plazo de participación, salvo que sean necesarios para atender una reclamación en curso o exista una obligación legal de conservación superior.
El participante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos en la dirección indicada, y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

12. Uso del justificante de compra

El justificante se aporta únicamente para acreditar la compra del producto promocionado. La Empresa solo lo utilizará para la comprobación prevista en la cláusula 10 y, en su caso, para la prevención del fraude.

13. Modificación, suspensión o cancelación

La Empresa solo podrá modificar, suspender o cancelar la promoción por causas objetivas y justificadas: fuerza mayor o caso fortuito; detección de fraudes o manipulaciones que afecten a su desarrollo; cumplimiento de una obligación legal o de un requerimiento de autoridad competente; u otra causa objetiva, no imputable a la Empresa, que impida su desarrollo normal.
Cualquier modificación, suspensión o cancelación se comunicará con la mayor antelación posible en la página web de la Empresa, en el formulario de participación y en los carteles del punto de venta. Las participaciones completas recibidas antes de su comunicación conservarán los derechos adquiridos conforme a estas bases y a la cláusula 9. El agotamiento de las unidades se rige por la cláusula 9 y no constituye una modificación de la promoción.

14. Publicación de las bases

Estas bases estarán disponibles de forma íntegra en **https://visobath.com/promo-leroy-merlin**, dentro de la página web de la Empresa, durante toda la promoción y hasta el 15 de abril de 2027, tres meses después de finalizar el plazo de participación.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases se rigen por la legislación española. Las controversias que puedan surgir se someterán a los juzgados y tribunales competentes conforme a la normativa aplicable. Cuando el participante tenga la condición de consumidor, podrá acudir a los juzgados y tribunales de su domicilio.

16. Aceptación de las bases

La participación en la promoción supone la aceptación de estas bases.

VISO Bathroom Furniture